



Con fha. en
del mismo
mes y año
de testimonio.
de esta dilig.
de Posesion;
en Papel del
delto quanto
Mayor, y
una fha.
vrit =

a tres de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve; El Señor
Lic.º D.º Juan Camarero Abogado de los R.ºs. Consejo, del
y M.º Colegio de la Corte, Alcalde Mayor y Capitan a Guerra
de la misma por S.º M. visto el nombram.º de Alcalde
de la Hermandad del estado de los Cavalleros hijosdalgo
hecho en D.º Juan Alcaraz y Alcaraz de enarriada,
que se halla presente, su merced le recibió juramento
que hizo por Dios nuestro Señor y una Señal segun
segun dho. y uso de el ofrecio de cumplir los cargos
anexos a su empleo, y defender el abto. miseric. de la
Inmaculada Concepcion de Maria Santissima nues-
tra Señora; los Sagrados Dios del Rey nuestro Señor (que
Dios guarde) y donenar que la Soberania reside
esencialmente en la Sagrada persona de S.º M. y no
en la Nacion, cuerpo, ni particular alguno; asegur-
ando que no ha pertenecido ni pertenecia a letra
alguna o Sociedad de las reprobadas por las Leyes;
y en Señal de posesion su merced le emagó una
vara alta de justicia que recibió y tomó quicra
y pacíficamente sin contradiccion alguna, y de
como se le dió y como, lo pidió por testimonio
y su merced se lo mandó dar, a q.º fueron por q.º
Josef Salguero y Juan, D.º Blas Aguacil y Felipe Alman-
ta, de una vecindad, y con su merced lo firma de q.º dho. fe-
to, Juan Alcaraz

Yo D.º Juan Camarero
Josef Galindo
y Guisao

